



CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria (Resolución 8 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, modificada por Resolución de 11 de julio de 2023, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Técnico de Obras Públicas del Estado), y en particular en su Anexo 1, apartado 1, el ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.

1. La puntuación del ejercicio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada pregunta de acuerdo con la valoración indicada en el párrafo anterior.
2. La calificación final del ejercicio para el turno de promoción interna, será:

$$\text{Calificación} = 10 \times (\text{Puntuación} / 33,75)$$

Si de la aplicación de los criterios anteriores, la calificación individual más alta proporcionara un resultado mayor que 20, la calificación sería la siguiente:

$$\text{Calificación} = 20 \times (\text{Puntuación} / \text{Puntuación de la posición más alta})$$

3. En el caso de que se produjese la anulación de alguna de las preguntas, los criterios anteriores se adaptarán al número final de preguntas válidas, siempre de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Firmado electrónicamente
Fecha y firma en el margen
La Presidenta del Tribunal

Beatriz Sánchez Cobo

